

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR LAS QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS, EN VIRTUD DE LA CUALES SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DICHO HOSPITAL.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa.
2	Memoria justificativa.
3	Informe propuesta.
4	Informe propuesta.
5	Resolución declarando la tramitación de emergencia.
6	Resolución declarando la tramitación de emergencia.
7	Documento Contable A.
8	Documento Contable A.
9	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

Código Seguro de Verificación: VH5DPZ3PT93ZK4YQEPB4N954K83GNY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPZ3PT93ZK4YQEPB4N954K83GNY	PÁGINA	1/1
			



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE *Equipamiento informático, ordenadores portátiles* DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.**

A efectos de la contratación del **Suministro** de **15 Ordenadores portátiles**, para los centros sanitarios del **Hospital Universitario Torrecárdenas** de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE nº 67, se declara **el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en base a los motivos y términos recogidos en el mismo. Entre otros:**

- *La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, la rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional requiere **la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura**. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo de sus derechos.*
- *El artículo cuarto, apartado b) de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio, habilita al Gobierno para que, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan, alteraciones graves de la normalidad.*

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- *En este marco, las medidas previstas en la presente norma se encuadran en la acción decidida del Gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Las medidas temporales de carácter extraordinario que ya se han adoptado por todos los niveles de gobierno deben ahora intensificarse sin demora para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico.*
- *Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, **es indispensable proceder a la declaración del estado de alarma.***
- *La duración del estado de alarma que se declara por el presente real decreto es de quince días naturales.*
- *Las administraciones públicas autonómicas mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.*
- *En virtud de la Disposición tercera: de suspensión de plazos administrativos, Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que se pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*
- *Este Real Decreto entró en vigor en el momento de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".*

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública, así como la consecuente declaración del estado de alarma y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del **suministro** a contratar consiste en:

***La adquisición de 15 ordenadores portátiles permitirá dar soporte a los profesionales que en el marco de la nueva situación necesitan equipamiento que pueda ser trasladado de una unidad a otra de forma rápida. Entre otras funciones darán apoyo a cursos de formación Covid 19, unidad de apoyo psicológico a profesionales, salas de informes provisionales,...***

***La adquisición se realizará a la empresa Bios Technology Solutions S.L. por disponer de equipamiento que se ajusta a los requerimientos y tener capacidad de respuesta inmediata.***

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de **Nueve mil ciento cincuenta con 3 euros más IVA (9150,3 €).**  
**Total Iva Incluido: 11.071,8 €**

La ejecución de la prestación se inicia con fecha **24 de Marzo** de 2020 .

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, **24** de marzo de 2020

Fdo: **M<sup>a</sup> Esther González Revuelta**

**Sub. Responsable equipo Provincial TIC Almería**

# Presupuesto

Nº Documento / Fecha  
20000987 / 17.03.2020



## BIOS Technology Solutions S.L.

Crta. Córdoba Km.429, Nave 2  
18230 Atarfe  
Telf. 902879620  
Fax. 958 983 647  
ESB93209898

**PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERIA**  
C/ HERMANDAD DE DONANTES S/N. EDIF ALMACEN  
CENTRAL  
04009 ALMERIA  
ALMERIA

C.I.F: ESQ9150013B

<b>Su número de pedido</b>		<b>Comercial</b>	██████████ ( 5)
<b>Número de cliente</b>	C01058	<b>Forma de pago</b>	TRANSFERENCIA CLIENTES
<b>Persona de contacto</b>		<b>Condición de pago</b>	30 días

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	% IVA	Base
000815	PORTATIL HP CORE I5, 4GB RAM, HDD 128 GB, 15.6" LED, HDMI	15	298,01	21,00	4.470,15
000815	AMPLIACION MEMORIA RAM	15	96,00	21,00	1.440,00
000815	SUSTITUCION DISCO DURO DE 128 GB A 256 GB SSD	15	78,00	21,00	1.170,00
000815	LICENCIA WINDOWS 10 PRO	15	138,00	21,00	2.070,00

**Vencimiento**  
17/04/2020 11.071,68

### Detalle Impuestos:

	% IVA	Importe IVA	% RE	Importe RE
Iva repercutido genera	21,00	1.921,53		

Vigencia: 7 días a partir de la fecha del presente documento  
DATOS BANCARIOS:

Santander: ES17 0049 4576 4423 1000 5700

Banca March : ES12 0061 0278 9200 2059 0115

Sabadell: ES46 0081 5167 3800 01119313

Importe Base	9.150,15
I.V.A. (€)	1.921,53
<b>Total (€)</b>	<b>11.071,68</b>

-El cliente declara conocer y aceptar las Condiciones Generales de Venta, que se encuentran disponibles para su consulta en nuestra página [www.bios.es](http://www.bios.es)

**Comentarios:**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE *Equipamiento informático, PCs de sobremesa* DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR TRÁMITE DE EMERGENCIA.

A efectos de la contratación del **Suministro** de *26 PCs de sobremesa completos*, para los centros sanitarios del **Hospital Universitario Torrecárdenas** de la provincia de Almería del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Almería, mediante la presente memoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se determinará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE nº 67, se declara **el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en base a los motivos y términos recogidos en el mismo. Entre otros:**

- *La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, la rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional requiere **la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura**. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo de sus derechos.*
- *El artículo cuarto, apartado b) de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio, habilita al Gobierno para que, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan, alteraciones graves de la normalidad.*
- *En este marco, las medidas previstas en la presente norma se encuadran en la acción decidida del Gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Las medidas temporales de carácter extraordinario que ya se han adoptado por todos los niveles de gobierno deben ahora intensificarse sin*

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- demora para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico.*
- *Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, **es indispensable proceder a la declaración del estado de alarma.***
  - *La duración del estado de alarma que se declara por el presente real decreto es de quince días naturales.*
  - *Las administraciones públicas autonómicas mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.*
  - *En virtud de la Disposición tercera: de suspensión de plazos administrativos, Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que se pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*
  - *Este Real Decreto entró en vigor en el momento de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".*

Las razones de interés público para llevar a cabo esta necesaria contratación derivan de la declaración de situación de emergencia de salud pública, así como la consecuente declaración del estado de alarma y la necesidad de disponer de forma inmediata de espacios habilitados y equipados a fin de garantizar la satisfacción de la necesidad existente y el cumplimiento de los fines encomendados a esta Administración.

La descripción del **suministro** a contratar consiste en:

***La adquisición de equipamiento informático para dar soporte a los nuevos circuitos y nuevas áreas abiertas en el Hospital Universitario, tanto en Urgencias como en Consultas Externas y Hospitalización. Además se han puesto en marcha nuevas áreas de trabajo para los profesionales sanitarios, que se deben dotar.***

***La apertura y reacondicionamiento de estas áreas requieren de soporte informático que permita el acceso a la Historia Clínica, así como a las herramientas de apoyo que requieren para el desarrollo adecuado del trabajo que estos profesionales demandan.***

***Se precisa la adquisición de 26 PCs y 26 Pantallas para dicho fin. Se realizará según catálogo de bienes homologados a la empresa HP Printing and Computing Solutions, S.L.U los PCs y las pantallas a la empresa Bios Technology Solutions S.L. por disponer ésta del equipamiento y su provisión inmediata.***

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Como garantía de la legalidad presupuestaria, la estimación oportuna del gasto consecuencia de la necesidad y premura de intervenir de manera inmediata por las circunstancias sobrevenidas, entendiéndose que no impide que con posterioridad pudiera ser necesario abordar nuevas actuaciones no previstas que aumentarían las estimaciones de gastos iniciales, a efectos de la oportuna retención de crédito es de **Dieciocho mil seiscientos treinta y ocho con cinco EUROS (18638,5€)**, IVA incluido.

La ejecución de la prestación se inicia con fecha **25 de Marzo** de 2020 .

Se adjunta presupuesto de la empresa **HP Printing and Computing Solutions (comunicación Infocor) y Bios Technology Solutions S.L.** que se considera recomendable, debido a la solvencia técnica y económica de la misma, así como su disponibilidad y compromiso de suministrarlo o realizarlo (en caso de ser un servicio) en el menor tiempo posible.

En base a las circunstancias expuestas se propone la contratación mediante la **tramitación de emergencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de actuar de manera inmediata por existir el presupuesto habilitante que supone un grave peligro para la salud pública, sin que sea posible hacer frente a tales circunstancias mediante la tramitación del expediente por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente, tal y como se ha puesto de manifiesto.

Almería, **25** de marzo de 2020

Fdo: **M<sup>a</sup> Esther González Revuelta**

**Sub. Responsable equipo Provincial TIC Almería**

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



# Presupuesto

Nº Documento / Fecha  
20000946 / 23.03.2020



## BIOS Technology Solutions S.L.

Crta. Córdoba Km.429, Nave 2  
18230 Atarfe  
Telf. 902879620  
Fax. 958 983 647  
ESB93209898

**PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERIA**  
C/ HERMANDAD DE DONANTES S/N. EDIF ALMACEN  
CENTRAL  
04009 ALMERIA  
ALMERIA

C.I.F: ESQ9150013B

<b>Su número de pedido</b>		<b>Comercial</b>	██████████ ( 5)
<b>Número de cliente</b>	C01058	<b>Forma de pago</b>	TRANSFERENCIA CLIENTES
<b>Persona de contacto</b>		<b>Condición de pago</b>	30 días

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	% IVA	Base
000815	MONITOR AOC 24" IPS FULL HD, HDMI, VGA 1920 X 1080	26	100,00	21,00	2.600,00

**Vencimiento**  
23/04/2020 3.146,00

### Detalle Impuestos:

	% IVA	Importe IVA	% RE	Importe RE
IVA repercutido genera	21,00	546,00		

Vigencia: 7 días a partir de la fecha del presente documento  
DATOS BANCARIOS:

Santander: ES17 0049 4576 4423 1000 5700

Banca March : ES12 0061 0278 9200 2059 0115

Sabadell: ES46 0081 5167 3800 01119313

Importe Base	2.600,00
I.V.A. (€)	546,00
<b>Total (€)</b>	<b>3.146,00</b>

-El cliente declara conocer y aceptar las Condiciones Generales de Venta, que se encuentran disponibles para su consulta en nuestra página [www.bios.es](http://www.bios.es)

**Comentarios:**

Fecha: 22/03/2020

Ref: Comunicación de adquisición de bienes por el CBH

Expediente de origen: no especificado

Expediente INFOCOR: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT

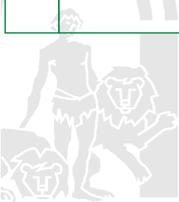
Título: ADQUISICIÓN PCs HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Sas - Provincia De Almeria	
	2020110000007890	22/03/2020
	Servicio Andaluz De Salud - Almeria	

R E C E P C I Ó N	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
	Dirección General De Transformación Digital	HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA		22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2.012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, se adjunta Memoria para la contratación del suministro para la CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL SAS - PROVINCIA DE ALMERIA del/de los bien/es homologado/s que se indican a continuación, correspondiente/s al expediente 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT:

Productos:

Producto 1

Código: 11420001  
Marca: HP  
Modelo: 256GB SSD  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 18 euros  
Importe: 468 euros

Producto 2

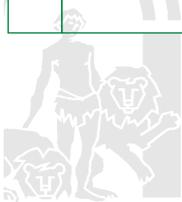
Código: 11419501  
Marca: MICROSOFT  
Modelo: WINDOWS 10 PROFESIONAL  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 125 euros  
Importe: 3.250 euros

Producto 3

Código: 11419401  
Marca: HP  
Modelo: HP 9.5mm G3 8/6 SFF G4 400 SFF/MT DVD-Writer  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 10 euros  
Importe: 260 euros

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
	Producto 1 Código: 11420001 Marca: HP Modelo: ETIQUETADO PERSONALIZADO Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U	
	2020110000007890	22/03/2020
Servicio Andaluz De Salud - Almeria		

R E C E P C I O N	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
Dirección General De Transformación Digital		HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA		22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Número de unidades: 26  
Precio unitario: 4 euros  
Importe: 104 euros

Producto 5

Código: 11403601  
Marca: HP  
Modelo: PRODESK 400 SFF  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 298,45 euros  
Importe: 7.759,7 euros

Producto 6

Código: 11420201  
Marca: HP  
Modelo: SERIGRAFIADO PERSONALIZADO  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 8 euros  
Importe: 208 euros

Producto 7

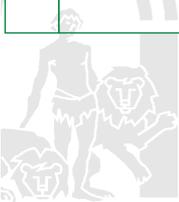
Código: 11419601  
Marca: HP  
Modelo: HP 4GB DDR4-2400 DIMM  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
Número de unidades: 26  
Precio unitario: 29 euros  
Importe: 754 euros

Importe Total: 12.803,7 euros (IVA NO Incluido)

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Sas - Provincia De Almeria	
	2020110000007890	22/03/2020
	Servicio Andaluz De Salud - Almeria	

LA PERSONA FÍSICA DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA TIC DE LA CONSEJERÍA  
O ENTIDAD INSTRUMENTAL

E C E P C I O N	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
	Dirección General De Transformación Digital	HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA		22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Instrucciones de facturación.

A continuación se exponen las instrucciones de facturación que se deben tener presentes al emitir las facturas:

Para facilitar la posterior tramitación de la/s factura/s, se ha incluido el concepto de Agrupación Facturable, de tal manera que se deberán emitir tantas facturas como Agrupaciones Facturables tenga el pedido. El código de la Agrupación Facturable debe especificarse añadiendo dicha información en el campo Información Adicional (etiqueta InvoiceAdditionalInformation).

Más abajo se especifican las agrupaciones facturables (una por factura) a consignar.

Una Agrupación Facturable agrupa Activos dentro de una misma factura cumpliendo las siguientes condiciones:

- Puede estar integrado por un lote, que incluirá NO MÁS de 999 activos iguales.  
ó
- Puede consistir en N activos diferentes.

Una misma Agrupación Facturable no puede incluir lotes y activos sueltos.

Se muestran a continuación las agrupaciones realizadas para la solicitud:

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-1  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U

¿Se trata de un lote? S

Items:

Código catálogo: 11420001

Marca: HP

Modelo: 256GB SSD

Unidades:26

Precio unitario: 18.0

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-2  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U

¿Se trata de un lote? S

Items:

Código catálogo: 11419401

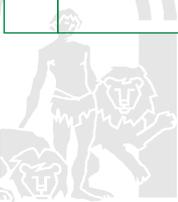
Marca: HP

Unidades:26

Precio unitario: 18.0

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Sas - Provincia De Almería	
	202011000010109	22/03/2020
	Servicio Andaluz De Salud - Almeria	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
	Dirección General De Transformación Digital	HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA		22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Modelo: HP 9.5mm G3 8/6 SFF G4 400 SFF/MT DVD-Writer  
Unidades:26  
Precio unitario: 10.0

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-3  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
¿Se trata de un lote? S

Items:  
Código catálogo: 11420201  
Marca: HP  
Modelo: SERIGRAFIADO PERSONALIZADO  
Unidades:26  
Precio unitario: 8.0

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-4  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
¿Se trata de un lote? S

Items:  
Código catálogo: 11403601  
Marca: HP  
Modelo: PRODESK 400 SFF  
Unidades:26  
Precio unitario: 298.45

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-5  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
¿Se trata de un lote? S

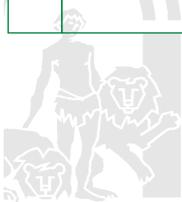
Items:  
Código catálogo: 11419601  
Marca: HP  
Modelo: HP 4GB DDR4-2400 DIMM  
Unidades:26  
Precio unitario: 29.0

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-6  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U  
¿Se trata de un lote? S

Items:  
Código catálogo: 11420101  
Marca: HP  
Modelo: ETIQUETADO PERSONALIZADO  
Unidades:26

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Sas - Provincia De Almería
	20201100000078901 22/03/2020
	Servicio Andaluz De Salud - Almeria

R E C E P C I Ó N	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
	Dirección General De Transformación Digital	
		HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA		22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCIA

Precio unitario: 4.0

Agrupación: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT-7  
Proveedor: HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U

¿Se trata de un lote? S

Ítems:

Código catálogo: 11419501

Marca: MICROSOFT

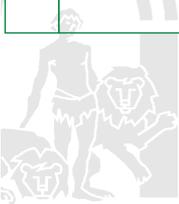
Modelo: WINDOWS 10 PROFESIONAL

Unidades:26

Precio unitario: 125.0

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Sas - Provincia De Almeria	
	2020110000007890	22/03/2020
	Servicio Andaluz De Salud - Almeria	

R E C E P C I Ó N	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	2020110000010109	22/03/2020
	Dirección General De Transformación Digital	HORA 18:43:52



MARIA ESTHER GONZALEZ REVUELTA	22/03/2020 18:43:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	TJKTUFE64CC8F819613635D7117151	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## **INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El viernes 13 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.J.A. Extraordinario núm. 5, la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**SEGUNDO.-** El sábado 14 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**TERCERO.-** El domingo 15 de Marzo de 2020, se publica en el BOJA Extraordinario núm. 7, la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19. El mismo día, se publica en el B.O.E. la Orden SND/232/2020, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**CUARTO.-** Como consecuencia de esta situación es necesario acometer una serie de actuaciones en los centros sanitarios del **Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería**, para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de 15 ordenadores portátiles se permitirá dar soporte a los profesionales que en el marco de la nueva situación necesitan equipamiento que pueda ser trasladado de una unidad a otra de forma rápida. Entre otras funciones darán apoyo a cursos de formación Covid 19, unidad de apoyo psicológico a profesionales, salas de informes provisionales,...

1

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS809PFIRMAr8fZX9E6IUlbXXsM	<b>Fecha</b>	26/03/2020
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La adquisición se realizará a la empresa Bios Technology Solutions S.L. por disponer de equipamiento que se ajusta a los requerimientos y tener capacidad de respuesta inmediata.

**QUINTO.-** Debido al carácter extraordinario de los hechos sucedidos con fecha 24 de Marzo de 2020 la Subdirectora Responsable Equipo Provincial TIC Almería emite un informe sobre las actuaciones necesarias a realizar (acompañada de presupuesto), la estimación económica del gasto y el plazo, siendo las siguientes:

Adquisición de 15 ordenadores portátiles (precio unitario 738,12 € IVA incluido).

Plazo de ejecución: 24 de marzo de 2020

- **PRESUPUESTO: 11.071,80 € IVA incluido**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

### II

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, *“el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”*.

### III

2

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS809PFIRMAr8fZX9E6IUlbXXsM	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”*.

A su vez el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”*

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, anteriormente expuestos se eleva la siguiente

### PROPUESTA

Dado el carácter extraordinario de los hechos sucedidos que se declare la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 a fin de poder contratar sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al objeto de realizar las adquisiciones propuestas y necesarias para intentar garantizar la asistencia sanitaria.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS809PFIRMar8fZX9E6IUlbXXsM	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## **INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE ALMERÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El viernes 13 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.J.A. Extraordinario núm. 5, la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**SEGUNDO.-** El sábado 14 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**TERCERO.-** El domingo 15 de Marzo de 2020, se publica en el BOJA Extraordinario núm. 7, la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19. El mismo día, se publica en el B.O.E. la Orden SND/232/2020, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**CUARTO.-** Como consecuencia de esta situación es necesario acometer una serie de actuaciones en los centros sanitarios del **Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería**, para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de equipamiento informático para dar soporte a los nuevos circuitos y nuevas áreas abiertas en el Hospital Universitario, tanto en Urgencias como en Consultas Externas y Hospitalización. La apertura y reacondicionamiento de estas áreas requieren de soporte informático que permita el acceso a la Historia Clínica, así como a las herramientas de apoyo que requieren para el desarrollo adecuado del trabajo que los profesionales demandan.

1

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS914PFIRMAaKTKNNf0pBgrqkM	<b>Fecha</b>	26/03/2020
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**QUINTO.-** Debido al carácter extraordinario de los hechos sucedidos con fecha 25 de Marzo de 2020 la Subdirectora Responsable Equipo Provincial TIC Almería emite un informe sobre las actuaciones necesarias a realizar (acompañada de presupuesto de monitores e informe y comunicación a INFOCOR: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT para ADQUISICIÓN PCs), la estimación económica del gasto y el plazo, siendo las siguientes:

Adquisición de 26 PCs y 26 Pantallas.

Plazo de ejecución: 25 de marzo de 2020

- **PRESUPUESTO: 18.638,50 € IVA incluido**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

### II

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, *“el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”*.

### III

El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Las entidades del sector público no podrán contratar*

2

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS914PFIRMAaKTKNNf0pBgrqkM	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”.*

A su vez el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, anteriormente expuestos se eleva la siguiente

### PROPUESTA

Dado el carácter extraordinario de los hechos sucedidos que se declare la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 a fin de poder contratar sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al objeto de realizar las adquisiciones propuestas y necesarias para intentar garantizar la asistencia sanitaria.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

3

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.

04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS914PFIRMAaKTKkNNf0pBgrqkM	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El viernes 13 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.J.A. Extraordinario núm. 5, la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**SEGUNDO.-** El sábado 14 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**TERCERO.-** El domingo 15 de Marzo de 2020, se publica en el BOJA Extraordinario núm. 7, la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19. El mismo día, se publica en el B.O.E. la Orden SND/232/2020, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**CUARTO.-** Como consecuencia de esta situación es necesario acometer una serie de actuaciones en los centros sanitarios del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de 15 ordenadores portátiles se permitirá dar soporte a los profesionales que en el marco de la nueva situación necesitan equipamiento que pueda ser trasladado de una unidad a otra de forma rápida. Entre otras funciones darán apoyo a cursos de formación Covid 19, unidad de apoyo psicológico a profesionales, salas de informes provisionales,...

La adquisición se realizará a la empresa Bios Technology Solutions S.L. por disponer de equipamiento que se ajusta a los requerimientos y tener capacidad de respuesta inmediata.

**QUINTO.-** Debido al carácter extraordinario de los hechos sucedidos, con fecha 24 de Marzo de 2020 la Subdirectora Responsable Equipo Provincial TIC Almería emite un informe sobre las actuaciones necesarias a realizar (acompañada de presupuesto), la estimación económica del gasto y el plazo, siendo las siguientes:

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAs+o1I0h6ta+fmkWJ	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3	

Adquisición de 15 ordenadores portátiles (precio unitario 738,12 € IVA incluido).

Plazo de ejecución: 24 de marzo de 2020

● **PRESUPUESTO: 11.071,80 € IVA incluido**

**SEXTO.-** Por el Director Económico-Administrativo se ha emitido Informe Propuesta en los términos anteriormente expuestos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

#### II

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, *“el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”*.

#### III

El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”*.

A su vez el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”*

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAS+o1I0h6ta+fmkWJ	<b>Fecha</b>	26/03/2020
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, anteriormente expuestos se emite la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 a fin de poder contratar sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar los gastos derivados de las actuaciones consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID 19) en el Hospital Universitario Torrecárdenas, siendo estas las que a continuación se detallan:

ACTUACIONES CORONAVIRUS			
EMPRESA	CIF	OBJETO	PRESUPUESTO
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	B93209898	15 PORTATILES HP DA2013 CORE I5 1021U, RAM 8 GB, HDD 256 GB SSD, 15.6", WINDOWS10 PRO	Precio unitario 738,12 € IVA incluido
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>11.071,80 € (IVA Incluido)</b>

EL DIRECTOR GERENTE

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAs+o1I0h6ta+fmkWJ	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El viernes 13 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.J.A. Extraordinario núm. 5, la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**SEGUNDO.-** El sábado 14 de Marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**TERCERO.-** El domingo 15 de Marzo de 2020, se publica en el BOJA Extraordinario núm. 7, la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19. El mismo día, se publica en el B.O.E. la Orden SND/232/2020, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**CUARTO.-** Como consecuencia de esta situación es necesario acometer una serie de actuaciones en los centros sanitarios del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adquisición de equipamiento informático para dar soporte a los nuevos circuitos y nuevas áreas abiertas en el Hospital Universitario, tanto en Urgencias como en Consultas Externas y Hospitalización. La apertura y reacondicionamiento de estas áreas requieren de soporte informático que permita el acceso a la Historia Clínica, así como a las herramientas de apoyo que requieren para el desarrollo adecuado del trabajo que los profesionales demandan.

**QUINTO.-** Debido al carácter extraordinario de los hechos sucedidos, con fecha 25 de Marzo de 2020 la Subdirectora Responsable Equipo Provincial TIC Almería emite un informe sobre las actuaciones necesarias a realizar (acompañada de presupuesto de monitores e informe y comunicación a INFOCOR: 000676/2020/SAS-ALMERIA/CAT para ADQUISICIÓN PCs), la estimación económica del gasto y el plazo, siendo las siguientes:

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
 Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
 C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
 04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS753PFIRMAHwd4hQ3gHs7NLR1a	<b>Fecha</b>	26/03/2020
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



Adquisición de 26 PCs y 26 Pantallas.

Plazo de ejecución: 25 de marzo de 2020

- **PRESUPUESTO: 18.638,50 € IVA incluido**

**SEXTO.-** Por el Director Económico-Administrativo se ha emitido Informe Propuesta en los términos anteriormente expuestos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

#### II

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, *“el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”*.

#### III

El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”*.

A su vez el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”*

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
 Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
 C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
 04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS753PFIRMAHwd4hQ3gHs7NLR1a	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, anteriormente expuestos se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 a fin de poder contratar sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar los gastos derivados de las actuaciones consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID 19) en el Hospital Universitario Torrecárdenas, siendo estas las que a continuación se detallan:

ACTUACIONES CORONAVIRUS			
EMPRESA	CIF	OBJETO	PRESUPUESTO
HP Printing and Computing Solutions	B28260933	26 PCs	15.492,48 € (IVA Incluido)
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	B93209898	26 MONITORES AOC 24''IPS FULL MD,HDMI,UGA 1920x1080	3.146€ (IVA Incluido)
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>18.638,48 € (IVA Incluido)</b>

EL DIRECTOR GERENTE

Plataforma de Logística Sanitaria de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas. de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950016000



<b>Código:</b>	6hWMS753PFIRMAHwd4hQ3gHs7NLr1a	<b>Fecha</b>	26/03/2020	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120612892
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100012393
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.03.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	EMERGENCIA POR EL COVID-19
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	A EMERG.COVID-19_HUT_ORDENADORES PORTÁTILES		
<b>Procedimiento:</b>	SUMINIS	Suministros	
<b>Fase intervención:</b>	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b>	
	<b>Denominación Larga</b>	
	<b>Operación Comunitaria</b>	
2020	1531061980 G/41C/22002/04 01	11.071,80
	MATERIAL INFORMAT. NO INVENTARIABLE	
	EXP.EMERGENCIA_COVID-19_HUT_ORDENADORES PORTÁTILES	
<b>Total (eur.):</b>		11.071,80

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**DIRECTOR ECOMON-ADMVO**  
**DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

**Firmado electrónicamente el 27 de Marzo de 2020**

**INTERVENTORA PROVINCIAL**  
**MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**

MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ		30/03/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwqtqe3Coz0BmX9K3d7S6L6DkPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120612897
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100012395
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.03.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	EMERGENCIA POR EL COVID-19
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	A EMERG.COVID-19_HUT_PCs_HP PRINTING AND COMPUTING		
<b>Procedimiento:</b>	SUMINIS	Suministros	
<b>Fase intervención:</b>	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
	<b>Denominación Corta</b>	
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Larga</b>	
	<b>Operación Comunitaria</b>	
2020	1531061980 G/41C/22002/04 01 MATERIAL INFORMAT. NO INVENTARIABLE EXP.EMERG.COVID-19_HUT_PCs_HP PRINTING	15.492,48
<b>Total (eur.):</b>		15.492,48

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**DIRECTOR ECOMON-ADMVO**

**DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

**Firmado electrónicamente el 27 de Marzo de 2020**

**INTERVENTORA PROVINCIAL**

**MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120612903
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100012396
<b>Fecha de Grabación:</b>	26.03.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	EMERGENCIA POR EL COVID-19
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	A EMERG.COVID-19_HUT_MONITORES AOC 24"IPS		
<b>Procedimiento:</b>	SUMINIS	Suministros	
<b>Fase intervención:</b>	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b>	
	<b>Denominación Larga</b>	
	<b>Operación Comunitaria</b>	
2020	1531061980 G/41C/22002/04 01	3.146,00
	MATERIAL INFORMAT. NO INVENTARIABLE	
	EXP.EMERG.COVID-19_HUT_MONITORES AOC 24" IPS	
<b>Total (eur.):</b>		3.146,00

**CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

**DIRECTOR ECOMON-ADMVO**

**DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE**

**Firmado electrónicamente el 27 de Marzo de 2020**

**INTERVENTORA PROVINCIAL**

**MARIA ROSARIO RUIZ DIAZ**